



El fruto de los valores

Empresa Familiar en las aulas



Sueña
tu empresa

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Educación y Empleo



aeeef
asociación extremeña de
la empresa familiar

BBVA



BASES DEL I CONCURSO "Sueña tu empresa"

I. OBJETO DEL CONCURSO

La **Asociación Extremeña de la Empresa Familiar (AEEF)**, en colaboración con la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura, convoca la primera edición del concurso "Sueña tu empresa" con la finalidad de reforzar la educación emprendedora, las vocaciones y el espíritu emprendedor entre la juventud , y acercar el mundo de la empresa a las aulas.

El presente concurso se engloba dentro del Proyecto "Empresa Familiar en las Aulas".

El alumnado a través de la generación de **ideas de negocio** crearán empresas, reales o potenciales, comprometidas con las sociedad y **que resuelvan problemas** económicos , sociales y ambientales relacionado **con algún ODS (Objetivo de Desarrollo Sostenible)**.

II. PARTICIPANTES

Pueden participar en este Concurso todos los alumnos de 5º y 6º de Primaria, 3º y 4º de la ESO , y 1º y 2º de Bachillerato de los Centros Educativos de Extremadura que participan en el Programa "Empresa Familiar en las Aulas".

Los equipos estarán formados por un profesor/a y un mínimo de tres alumnos/as y un máximo de seis.

El alumnado solo pueden pertenecer a un único grupo de trabajo, no así el profesor/a, que puede tutorizar varios equipos de alumnos/as a los que imparta docencia.

III. CONTENIDO

El concurso consiste en que cada equipo defina/describa/explique la creación de su empresa ideal, independientemente de su viabilidad como negocio y pudiendo ser de cualquier sector o actividad económica.



Los proyectos de negocio que presenten los alumnos participantes solucionarán alguna necesidad, real o potencial del mercado y tendrán un carácter innovador, diferenciador y original.

En esta edición las **modalidades de participación** son las siguientes:

MODALIDAD I

Sueña Personas

En esta modalidad podemos incluir proyectos que pongan fin a la pobreza y el hambre en todas sus formas y aseguren la dignidad e igualdad de todas las personas.

En este apartado se engloban los **siguientes ODS**:

- ODS 1. Fin de la pobreza
- ODS 2. Hambre cero
- ODS 3. Salud y bienestar
- ODS 4. Educación de calidad
- ODS 5. Igualdad de género

MODALIDAD II

Sueña Planeta

En esta modalidad incluiríamos proyectos cuyo objetivo sea proteger los recursos naturales del planeta y combatir el cambio climático para asegurar un ambiente digno para las futuras generaciones.

En este apartado se engloban los **siguientes ODS**:

- ODS 6. Agua limpia y saneamiento
- ODS 12. Producción y consumo responsables
- ODS 13. Acción por el clima
- ODS 14. Vida submarina
- ODS 15. Vida de ecosistemas terrestres



MODALIDAD III

Sueña Futuro

En esta modalidad se pueden incluir proyectos que aseguren que todas las personas puedan disfrutar de una vida próspera y plena en armonía con la naturaleza.

En este apartado se engloban los **siguientes ODS**:

- ODS 7. Energía asequible y no contaminante
- ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico
- ODS 9. Industria, innovación e infraestructuras
- ODS 10. Reducción de desigualdades
- ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles

El proyecto de creación de empresa se presentará mediante una redacción o en otros formatos (presentaciones de diapositivas, póster, vídeo), pudiendo utilizarse también elementos gráficos (dibujo, fotografía, collage) para reforzar los contenidos. En el caso de los trabajos en vídeo, deberán presentarse en dispositivo USB, con un formato MP4 o MOV, un tamaño máximo de 4 GB y una duración que no deberá exceder los 4 minutos.

La presentación deberá detallar, al menos:

- Nombre comercial de la empresa imaginada.
- Descripción de la actividad según modalidad y ODS identificado/s.
- Organigrama.
- Procesos de fabricación.
- Sector de referencia.
- Localización.
- Organización.
- Beneficios para el entorno.



IV. PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos se entregarán a los/as tutores/as de cada clase participante que los depositarán en la Secretaría de los centros educativos, en sobre cerrado, debiendo figurar en el mismo la indicación "Sueña tu empresa". En su interior deberá indicarse el nombre del centro escolar y su código de centro, así como el nombre, apellidos y curso del alumnado participante y del profesor/a responsable.

Todos los trabajos del centro se remitirán a la sede de la Asociación Extremeña de la Empresa Familiar (calle Juan Pablo Forner, 1, 2ª Planta, despacho 26, 06800 Mérida) o en formato digital a la dirección de email administracion@aeef.es

La fecha límite para la entrega de los trabajos es el **30 de abril de 2022**.

Los trabajos presentados deben ser inéditos y deben respetar los derechos de autoría de cualquier obra reproducida o utilizada, total o parcialmente, como música o imágenes de cualquier tipo, no pudiendo aparecer ninguna que resulte injuriosa o vejatoria para o sobre cualquier persona o entidad identificada o identificable.

V. EL JURADO

El Jurado estará compuesto por cuatro o cinco personas, dos en representación de la Asociación Extremeña de la Empresa Familiar (AEEF), dos de la Consejería de Educación y Empleo y una de la entidad patrocinadora, si hubiera.

Todas serán designadas por las citadas entidades, actuando una de ellas por parte de la AEEF como Presidencia y otra de la Consejería de Educación y Empleo como Secretaría.

La composición del Jurado se dará a conocer a través de la web www.elfrutodelosvalores.com y el Jurado dará a conocer su fallo antes del día 20 de mayo de 2022.



VI. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Para la valoración de los trabajos se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Creatividad y originalidad de la idea de negocio.
- Carácter innovador del proyecto.
- Enfoque empresarial de la idea presentada (independientemente de su viabilidad) y orientación al cumplimiento de los ODS.
- Presentación y claridad de la exposición del proyecto.

VI. LOS PREMIOS

El jurado seleccionará un equipo ganador y uno finalista por modalidad, que recibirán los siguientes premios:

- **Equipo ganador:** Lote de productos de empresas familiares pertenecientes a AEEF y diploma.
- **Equipo finalista:** Diploma.

Por decisión del Jurado, el Concurso puede declararse desierto.

VII. INFORMACIÓN

Los centros educativos podrán formular cualquier pregunta relacionada con la participación en el concurso a la Asociación Extremeña de la Empresa Familiar y a la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura.

VIII. AUTORIZACIÓN

La participación en el Concurso implica aceptar que la imagen de menores participantes se haga pública en las web de las distintas entidades organizadoras y patrocinadores y en el sitio www.elfrutodelosvalores.com y en toda comunicación pública que se realice sobre el concurso a través de la prensa u otros medios.

A este respecto los centros escolares deberán obtener de las familias o de las tutoras y los tutores de los/as menores participantes, las autorizaciones preceptivas.



IX. PROPIEDAD INTELECTUAL

Quienes participen ceden a la Asociación Extremeña de la Empresa Familiar, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Propiedad Intelectual, los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de los contenidos del Concurso. Los derechos de propiedad de los soportes físicos de los trabajos pasarán a ser de la asociación, no teniendo obligatoriedad de devolverlo.

X. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales recabados con ocasión de la participación este Concurso serán incorporados en ficheros cuyo responsable es la Asociación Extremeña de la Empresa Familiar, con sede en Mérida, calle Juan Pablo Forner, 1, 2ª Planta, despacho 26, a la que podrá dirigirse la persona que así lo estime a los efectos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de acuerdo con la normativa vigente.

XI. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el concurso implica la total aceptación del contenido de estas bases.

La organización del concurso se reserva el derecho a modificarlas, comunicándolo a las personas participantes a través de la web www.elfrutodelosvalores.com

Cualquier controversia en la aplicación de las presentes bases será resuelta por la Junta Directiva de la Asociación Extremeña de la Empresa Familiar.